



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION N. 5285 /

CHILLÁN VIEJO, 10 OCT 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 618 de fecha 10/10/2014, según Factura Nro. 72950 de fecha 29/09/2014 es recepcionada por Encargada de Inventario.

RESOLUCION:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: Los bien adquirido en las Facturas Nro. 72950 de fecha 29/09/2014, Órdenes de Compra Nº 3659-1283 SE14 de fecha 25/09/2014.

CODIFIQUESE: los bienes con un código único de Inventario, estos son:

- 1.41.06.006-4 DESBRAZADORA, ASIGNADA A LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO.
1.41.06.006-5 DESBRAZADORA, ASIGNADA A LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO.

2. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES(S)/PAQ/MLV/

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Contabilidad, Inventario, Oficina de Partes.